

+

Buenos Aires 29 de julio de 2025

At. Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

**Ref.: Publicación autorización de
Registro Escritural de CEDEARs
llevado por Caja de Valores SA**

De nuestra mayor consideración,

En nuestro carácter de Emisores de los 5 Programas de CEDEARs representativos del depósito de Exchange Traded Funds (“ETFs”) autorizados mediante la Resolución 2025-23203-APN-DIR#CNV con fecha 23 de julio de 2025, les agradeceremos publicar por UN (1) día en el Boletín Informativo la siguiente autorización conferida, según DI-2025-134-APN-GE#CNV de fecha 29 de julio de 2025.

La CNV ha dispuesto mediante DI-2025-134-APN-GE#CNV autorizar a BANCO COMAFI S.A. para que CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA lleve el Libro de Registro de Certificados de Depósito Argentinos (“CEDEARs”) en forma escritural, correspondiente a los CINCO (5) Programas de Emisión - NO PATROCINADOS – de Certificados de Depósito Argentino (“CEDEARs”), representativos del depósito de Exchange Traded Funds (“ETFs”); valores negociables no autorizados para la Oferta Pública en la República Argentina, autorizados mediante Resolución N° **RESFC-2025-23203-APN-DIR#CNV** de fecha 23 de julio de 2025; todo ello conforme a lo establecido por la Sección III del Capítulo VIII del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) según el detalle que se describe a continuación:

1) United States Oil Fund, LP (USO) (Ratio Cedear/Acción: 15/1; Cantidad máxima a emitir: 3.960.000);

2) iShares MSCI EAFE ETF (EFA) (Ratio Cedear/Acción: 18/1; Cantidad máxima a emitir: 3.990.000);

3) iShares Core MSCI Emerging Markets ETF (IEMG) (Ratio Cedear/Acción: 12/1; Cantidad máxima a emitir: 3.930.000);

4) iShares MSCI ACWI ETF (ACWI) (Ratio Cedear/Acción: 26/1; Cantidad máxima a emitir: 3.975.000); y

5) Van Eck Gold Miners ETF/USA (GDX) (Ratio Cedear/Acción: 10/1; Cantidad máxima a emitir: 3.750.000).

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO COMAFI S.A.



Valeria Amado
Apoderado



Carola Rosa Burg
Apoderada